No. MCSG1526

Fecha de Evaluación: 2026-04-15

Objeto : El (la) Contratista se compromete con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a prestar sus servicios como prestador de servicios de MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, para lo cual deberá contar con licencia de salud ocupacional como persona jurídica vigente y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) con el código 407 correspondiente a MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL en el municipio de Pasto y Tumaco, con el fin de prestar los servicios de evaluaciones medicas ocupacionales, exámenes de apoyo, actividades complementarias y demás acciones requeridas para la implementación del SGSST, a los funcionarios del IDSN, acorde a los lineamientos establecidos en la resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social en las calidades y especificaciones señaladas, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios el código, como se detalla a continuación: 851015, 851218.

OFERENTES:

1. **OCUPSALUD SAS**
2. **SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL Y REHABILITACION INTEGRAL SAS**

VALOR OFERTAS		**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**	**MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO**
IPS OCUPSALUD SST SAS BIC	**SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL Y REHABILITACION INTEGRAL SAS**	**$35.0000.000**	**SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL Y REHABILITACION INTEGRAL SAS 3%**
RECHAZADA	**3%**		

REQUISITOS HABILITANTES	**PROPONENTE**
	SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL Y REHABILITACION INTEGRAL SAS
Capacidad Jurídica:	

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario – RUT. • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. • Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM. • Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales. • Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.	**CUMPLE**
Condiciones de experiencia. ✓ **<u>Experiencia general:</u>** De cinco (05) años, contados a partir del registro mercantil del proponente	**CUMPLE**

Experiencia específica. Experiencia específica: El proponente deberá aportar, máximo 2 certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado sea como mínimo el 80% del presupuesto oficial del valor total, además, deberán ser contratos terminados dentro de los últimos dos (02) años contados con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha del contrato y vigencia. • Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación. • En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. • Calificación del servicio de buena, regular o mala. • Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala	**CUMPLE**
Condiciones Técnicas.	
Constancia de habilitación vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud con el código 407 correspondiente a Medicina del trabajo y medicina laboral para los municipios de Pasto y Tumaco expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño	**CUMPLE**
Cronograma de Mantenimiento y calibración de equipos biomédicos para la vigencia 2025 el cual debe llevar la firma de representante legal y de ingeniero biomédico.	**CUMPLE**

RESULTADO:

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador admite la propuesta presentada por el proponente **SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL Y REHABILITACION INTEGRAL SAS** identificado con número de Nit 900893325-4 y representado legalmente por la señora **MIRIAM PAZ JOJOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 30.745.924 expedida en Pasto (N). Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCSG1526** y de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y se procede a la aceptación de la oferta por valor de

TREINTA Y CINCO MILLONES ($ 35.000.000) con un **PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL TRES POR CIENTO (3%).**

DATOS DE CONTACTO DEL IDSN:
DIRECCIÓN: Calle 15 No. 28 – 41 Plazoleta Bombona
TELÉFONOS: 7235428 – 7236928 – 7215239
CORREO ELECTRONICO: marisolmunoz@idsn.gov.co
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Jorge Mario López Eraso, Profesional Universitario SGSST

MARIA EUGENIA BURBANO
Secretaria General
Instituto Departamental de Salud de Nariño

Elaboró: Jorge Mario López Eraso
Profesional Universitario SGSST